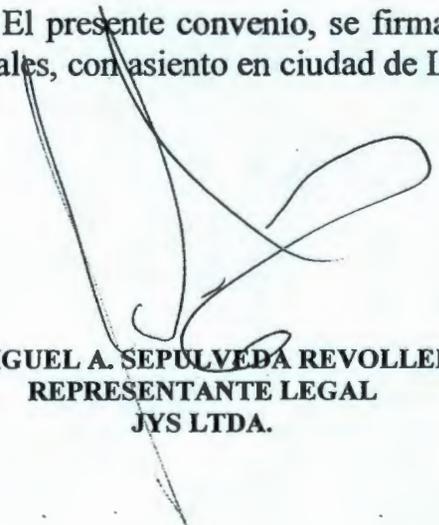


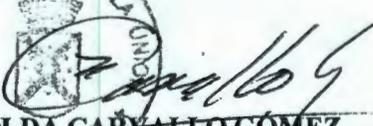
**I. MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
ALCALDÍA**

CONVENIO

En La Unión, a 10 de agosto del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de La Unión, representada por su Alcaldesa, señorita Hilda Carvalho Gómez, RUT 4.154.370-1, y la empresa TRANSPORTE Y CONSTRUCCION JYS LTDA., representada por el señor Miguel Angel Sepúlveda Revolledo, RUT: 7.912.218-1, con domicilio en Freire 17, ciudad de Temuco, oficina local, en Poblacion Irene Daiber de La Unión, se conviene lo siguiente:

- 1.- La I. Municipalidad de La Unión, aportará la cantidad de hasta 2000 mts.3 de bolones de rechazo, para ser usados en confección carpeta de rodado calles en construcción de ampliación población Irene Daiber, material que será cargado y transportado por la propia empresa ejecutora, "JYS Ltda.", desde el pozo municipal ubicado en el sector La Poza.
- 2.- La constructora JYS LTDA., aportará a la I. Municipalidad de La Unión, con la remoción de hasta 4000 mts.3 de material integral, (relación; 1:2) el que será removido con máquina excavadora de la propia empresa y acopiado en el mismo pozo, lo cual quedará en entero beneficio Municipal, como plena compensación por el derecho a puerta para usar los bolones ya indicados.
- 3.- La supervisión de este convenio, estará a cargo del funcionario municipal, señor Juan Südel Manzano, Jefe Departamento Desarrollo Rural.
- 4.- El presente convenio, se firma en cuadruplicado para todos los efectos legales, con asiento en ciudad de La Unión.


**MIGUEL A. SEPULVEDA REVOLLEDO
REPRESENTANTE LEGAL
JYS LTDA.**



**HILDA CARVALLO GÓMEZ
ALCALDESA DE LA UNIÓN**